



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 250-2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 13 JUN 2012

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Memorando N° 554-2012-GR PUNO/GRI/SGO, Informes N° 10-2012-GR PUNO/ORA-OASA-UADQ, N° 254-2012-GR P-ORA/OASA, Oficio N° 420-2012-GR PUNO/ORA, sobre CANCELACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN POR ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 176-2011-GRP/CEP TERCERA CONVOCATORIA; y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe N° 254-2012-GR PUNO-ORA/OASA la Jefatura de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares recomienda la cancelación del proceso de selección en la modalidad de Adjudicación de Menor Cuantía N° 176-2012-GRP/CEP, tercera convocatoria, correspondiente a la contratación de bienes Conjunto de Embrague Internacional 5600 para el Volquete afecto a la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococho, Sector km. 00+000 al km. 14+700, en mérito a lo establecido en el artículo 34° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, como antecedentes de lo recomendado se indica que mediante proveído de Gerencia General N° 9170-2011 de fecha 13 de Diciembre 2011, se aprobó el expediente de contratación para el proceso de selección para la contratación de bienes Conjunto de Embrague Internacional 5600 para el Volquete afecto a la obra: Mejoramiento de Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococho, Sector km. 00+000 al km. 14+700; que, según Informe N° 008-2012-GRP/SGO/RO/HEMQ de fecha 29 de Marzo 2012, el residente de obra, solicita la cancelación del proceso de selección por Adjudicación de Menor Cuantía N° 176-2011-GRP/CEP; dicha petición es ratificada por Memorando N° 554-2012-GR PUNO/GRI/SGO el 09 de Abril 2012 emitido por el Subgerente de Obras;

En el marco de lo establecido por el artículo 79° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR la CANCELACIÓN del proceso de selección ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 176-2011-GRP/CEP, TERCERA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE BIENES CONJUNTO DE EMBRAGUE INTERNACIONAL 5600 PARA VOLQUETE, afecto a la obra: Mejoramiento de la Carretera Azángaro – Saytococho – Sandia – San Juan del Oro, Tramo II Muñani – Saytococho, Sector km. 00+000 al km. 14+700.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES cumplirá con comunicar el presente acto administrativo a la OSCE, para los fines de Ley; asimismo, cumplirá con efectuar las notificaciones correspondientes. **DISPONIÉNDOSE EL DESGLOSE** de todos sus antecedentes, que adjuntos al acto resolutivo, se notificará a la OASA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FELMER AMADOR MONTEBLANCO MATOS
GERENTE GENERAL REGIONAL